RESOLUCIÓN N° 871 /2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2013 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES".----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 10 de diciembre de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 95/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2013, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 1970/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 003639/13), y,

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación por Concurso de Ofertas N° **12/2013 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES"**, a las empresas: FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., por un monto total de GS. 32.848.304 (Guaraníes Treinta y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos cuatro) IVA incluido, DREI ASOCIADOS S.R.L., por un monto total de GS. 46.201.200 (Guaraníes Cuarenta y seis millones doscientos un mil doscientos) IVA incluido, TRONIX S.R.L, por un monto total de GS. 68.540.000 (Guaraníes Sesenta y ocho millones quinientos cuarenta mil) IVA incluido, IRIMAQ S.A., por un monto total de GS. 43.500.000 (Guaraníes Cuarenta y tres millones quinientos mil) IVA incluido, INGENIERIA TECNICA, por un monto total de GS. 17.000.000 (Guaraníes Diez y siete millones) IVA incluido, GSM SERVICIOS, por un monto total de GS. 14.620.000 (Guaraníes Catorce millones seiscientos veinte mil) IVA incluido, y PROVINDUS S.A., por un monto total de GS. 9.236.000 (Guaraníes Nueve millones Doscientos treinta y seis mil) IVA incluido.----------

Que, asimismo, se recomienda declarar desierto los ítems N°s: 45, 49, 52, 54, 73 y 75 de la presente Licitación Por Concurso de Ofertas, en virtud del Art. 30, inc. **a) de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas **que entre otros menciona: "*...que no se hubiera presentado oferta alguna...*"** y el ítem N° 14 en virtud al, inc. **b) de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas **que entre otros menciona: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*"** y los ítems N° 59 y 60 en virtud al Inc. "c" de la Ley 2051/03, en la que se menciona; ***"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."*** ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, en atención a las normativas que rigen en materia de Contrataciones Públicas y de conformidad al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas N° 95/2013, recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2013.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

..//2

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

FALTA UNIDAD DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 871 /2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2013 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar el llamado** a Licitación por Concurso de Ofertas N° **12/2013 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES"**, a las empresas; FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., por un monto total de GS. 32.848.304 (Guaraníes Treinta y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos cuatro) IVA incluido, DREI ASOCIADOS S.R.L., por un monto total de GS. 46.201.200 (Guaraníes Cuarenta y seis millones doscientos un mil doscientos) IVA incluido, TRONIX S.R.L, por un monto total de GS. 68.540.000 (Guaraníes Sesenta y ocho millones quinientos cuarenta mil) IVA incluido, IRIMAQ S.A., por un monto total de GS. 43.500.000 (Guaraníes Cuarenta y tres millones quinientos mil) IVA incluido, INGENIERIA TECNICA, por un monto total de GS. 17.000.000 (Guaraníes Diez y siete millones) IVA incluido, GSM SERVICIOS, por un monto total de GS. 14.620.000 (Guaraníes Catorce millones seiscientos veinte mil) IVA incluido, y PROVINDUS S.A., por un monto total de GS. 9.236.000 (Guaraníes Nueve millones Doscientos treinta y seis mil) IVA incluido.----------

Art. 2° **Declarar Desierto,** los ítems N°s: 45, 49, 52, 54, 73 y 75 de la presente Licitación Por Concurso de Ofertas, en virtud del Art. 30, inc. **a) de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas **que entre otros menciona: *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*** y el ítem N° 14 en virtud al, inc. **b) de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas **que entre otros menciona: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*** y los ítems N° 59 y 60 en virtud al Inc. "c" de la Ley 2051/03, en la que se menciona; ***"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."*** ----------

Art. 3° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 4° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del Contrato respectivo, con las empresas adjudicadas en el Art. 1° de la presente.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BRA/mr